

PROVIDENCIA, 12 JUN 2025

EX.Nº 827 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.818 de 5 de diciembre de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle PEREZ VALENZUELA Nº 1.515, DEPARTAMENTO 35, demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6m² aproximadamente, ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 385 de 17 de marzo de 2025, se dispuso postergar hasta el 15 de mayo de 2025, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.818 de 5 de diciembre de 2024.-

3.- La carta de fecha 13 de mayo de 2025 de don Oscar Figueroa Monsalve, Ingreso Externo N° 4.256 de 13 de mayo de 2025.-

4.- El Memorandum N° 9.322 de 26 de mayo de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **15 DE JULIO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.818 de 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle PEREZ VALENZUELA Nº 1.515, DEPARTAMENTO 35, demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6m² aproximadamente, ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1461.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Catastro e Inspección

Memorándum N°: 9322
Antecedente: Ingreso N° 4256 de 2025, ING. CAT. 96056.
Materia: Solicita decretar postergación de Decreto de Demolición para Pérez Valenzuela N° 1515, departamento N° 35.

PROVIDENCIA, 26 de mayo de 2025

DE : SERGIO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE DE PROVIDENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde... *Jaime B.*

1.- Por carta ingreso N° 4556 de 2025, el señor Oscar Figueroa, propietario del departamento N° 35 del edificio ubicado en calle Pérez Valenzuela N° 1515, solicita postergación del Decreto de Demolición Ex. N° 1818 de 2024.

2.- Lo anterior, lo sustenta el señor Figueroa, por tener recientemente contratado a un profesional que se hará cargo del proceso de regularización ante esta Dirección de Obras.

3.- De acuerdo a lo anterior, esta Dirección no tiene inconvenientes de aceptar lo solicitado por el señor Figueroa.

4.- En consecuencia, si así lo estima pertinente, solicito a usted ordenar la emisión de un decreto de postergación hasta el día 15 de julio del presente año.

Saluda atentamente a usted,

ECU
ECU/tpn

[Signature]
SERGIO RUMINOT NUÑEZ
Director de Obras (s)

CB

1277

05 JUN 2025



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
INGRESO	FECHA
4256	13 MAY 2025
COT 115.400	

Al
Sr. Director de Obras
Ilustre Municipalidad de Providencia
Presente

De mi consideración:

A través de la presente, y fundamentado en la carta del profesional que adjunto vengo a solicitar una ampliación de plazo en el proceso de normalización de las ampliaciones existentes en mi propiedad, en [REDACTED]

De acuerdo a lo programado por el Arquitecto Eduardo Campos, en carta adjunta, se solicita un extensión de plazo de 250 días para completar todos los antecedentes y trámites de regularización.

[REDACTED]
C
Propietario del departamento

[REDACTED]
Adj. Lo indicado

Santiago, 13 de mayo de 2025